

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 7 de julio de 1981	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 31 PAGINAS				CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 107.240

N° 11.265

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de G., Justicia y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO N° 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 260

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (cultu- rales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág

DECRETO

DESCRIPCION

S.G.G. Nº 856 del 24-6-81 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Direc. General de Deportes y Recreación 2406

EDICTO DE MINA

Nº 42516 — Miguel Damián Budani 2413
 Nº 42401 — Severo Mario Herrera 2413

LICITACION PUBLICA

Nº 42624 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 31/80 2413
 Nº 42600 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 30/81 2413

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 42601 — Vicenta Magdalena Talló de Riviriego 2413
 Nº 42586 — Martín Miguel Saravia 2414

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 42620 — Por Juan A. Martearena, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta c/
 Bernnasar, Angel Juan 2414
 Nº 42581 — Por Efraín Racioppi, Municipalidad de la Ciudad de Salta 2414
 Nº 42530 — Municipalidad de Cafayate 2415

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 42631 — José María Crisol Maeso	2415
Nº 42630 — Sivero, Abraham	2415
Nº 42625 — Pichara, José Abelardo	2415
Nº 42619 — Bernardo Kaplún	2416
Nº 42618 — Victorino Espinosa	2416
Nº 42609 — Adriana Sabina Kiriako de Ruiz y Matías Reynaldo Ruiz	2416
Nº 42608 — Romero Juan Carlos	2416
Nº 42593 — Juana Paula Cruz de Rodríguez	2416
Nº 42591 — Sosa, Juan de la Cruz	2416
Nº 42589 — López, Nieves Delicia	2416

REMATES JUDICIALES

Nº 42634 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-15.745/81	2416
Nº 42633 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12.216/80	2417
Nº 42632 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 537/80	2417
Nº 42629 — Por José Ribas, Juicio: Expte. Nº 66.979/79	2417
Nº 42628 — Por José Ribas, Juicio: Expte. Nº A-06.790/80	2417
Nº 42627 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.691/80	2417
Nº 42626 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 07501 (bis)/80	2417
Nº 42622 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-02051/80	2418
Nº 42614 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13991/80	2418
Nº 42613 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-17097/81	2418
Nº 42612 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 477/80	2418
Nº 42611 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12928/80	2418
Nº 42610 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2A-11521/80	2419
Nº 42603 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-12222/80	2419
Nº 42602 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-07702/80	2419
Nº 42597 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 1347/81	2419
Nº 42596 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-14046/80	2420
Nº 42583 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-14.218/80	2420

EDICTOS JUDICIALES

Nº 42616 — Juan Pino Moraga	2420
Nº 42592 — Fanny Bernasconi de Morón	2420
Nº 42590 — Alberto Rufino Méndez	2420
Nº 42572 — Ríos, Anacleto	2420
Nº 42564 — Constructora Omega S. R. L.	2421
Nº 41958 — Castillo, René Ricardo, Expte. Nº A-07272/80	2421

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 42604 — Pizzería El Trébol	2421
-------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 42623 — Ricardo y Oscar López S. R. L.	2421
Nº 42617 — Ingenio San Isidro S. A.	2422

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 42605 — Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, para el día 3-8-81	2422
Nº 42576 — Coro Polifónico de Salta, para el día 12-7-81	2422

BALANCE GENERAL	Pág
Nº 42621 — Banco Provincial de Salta	2423
FE DE ERRATA	
Nº 42635 — De la Edición Nº 11.262	2427
RECAUDACION	
Nº 42615 — Del día 6-7-81	2427

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 24 de julio de 1981

DECRETO Nº 856

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Deportes y Recreación en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 1168/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del Director de la Dirección General de Deportes y Recreación como autoridad máxima del Organismo objeto de estudio.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos, de la Dirección General de Deportes y Recreación que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los anexos II, III, IV y V.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Planeamiento y Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Sansberro - Alvarado - Plaza - Aguirre

Cargo: Secretario Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b- Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso)-Categoría máxima s/Escalafón-Dcto. Nº 312/40; 18.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas que demanden conocimientos generales de las normas y procedimientos más usuales dentro del área de la Dirección General de Deportes y Recrea-

ción y requieran especialización para su ejecución, sujetos a posteriores controles generales

- Determinar el trámite a seguir en actuaciones fuera de rutina, o el procedimiento a aplicar.
- Interpretar, ejecutar y controlar la confección de notas, providencias, memorandos, informes, etc.
- Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad.
- Preparar la información para la confección de memorias, folletos, publicaciones, proyectos, etc.
- Supervisar el equipo de trabajo administrativo afectado a tareas referidas a economato, mesa de entradas y archivo, maestranza, movilidad, patrimonio, estadística, etc.

Requisitos.

Generales: los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo: conocimientos de Ley de Procedimientos Administrativos. Conducción de Personal. Legislación vigente en la materia de su competencia. Redacción. Dactilografía. Antigüedad de cinco (5) años en la Administración Pública.

Cargo: Auxiliar Administrativa.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a- Personal de Ejecución.

Categoría 02, (de ingreso). Categoría máxima s/Escalafón-Dcto. Nº 312/80; 13.

Descripción de Tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentran en un grado mínimo.
- Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- Realizar copias y listados; llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
- Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente.
- Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo.
- Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
- Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias,

- resoluciones, certificados e informes. Picar stencils.
- Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
 - Controlar el buen estado de la documentación archivada.
 - Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
 - Desglosar documentos por disposición superior.
 - Actualizar permanentemente la información registrada.
 - Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
 - Clasificar y catalogar la información de prensa.
 - Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
 - Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
 - Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- O en grado medio:
- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
 - Redactar y contestar esquelos; analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
 - Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
 - Controlar la actualización de ficheros y archivos.
 - Llevar información para estadísticas.
 - Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
 - Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
 - Obtener bibliografías y preparar material bibliográfico.
 - Recibir y gestionar pedidos de compra.
 - Realizar Partes Diarios.
 - Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.
- Requisitos**
Generales: Los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/88.
- Particulares del cargo: conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.
- Cargo: Ordenanza.**
Agrupamiento: Servicios Generales.
Tramo: 1 - Personal de Servicio.
Categoría: 01 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General-Decreto 312/80: 13.
Descripción de tareas.
Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata, atender al personal, realizar comisiones y limpieza.
 - Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
 - Trasladar y/o registrar correspondencia.
 - Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc., y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
 - Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
 - Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
 - Efectuar limpieza y mantenimiento de instalaciones deportivas y/o recreativas, ya sean al aire libre y/o cubiertas.
- Requisitos**
Generales: los establecidos en el Escalafón General-Decreto 312/80.
Cargo: Chófer.
Agrupamiento: Servicios Generales.
Tramo: 1 - Personal de Servicio.
Categoría: 03 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General-Decreto 312/80: 13.
Descripción de Tareas.
Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Conducir vehículos livianos, medianos y ómnibus y mantener la unidad asignada.
 - Transportar personal, mercadería, materiales, etc.
 - Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire de neumáticos, niveles de agua en radiador y baterías, nafta, aceite, existencia y alistado de herramientas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas y documentación de la unidad, etc.
 - Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores.
 - Tener amplio conocimiento de rutas nacionales y provinciales.
 - Ser responsable directo de la unidad a su cargo.
 - Elaborar diariamente el movimiento de la movilidad y kilometraje recorrido.
- Requisitos**
Generales: los previstos en el Escalafón General-Decreto 312/80.
Particulares del cargo: conocimientos de mecánica del automotor, Código de Tránsito, Carnet de Conductor, Reglamento de Automotores de la Provincia. Experiencia de tres (3) años en funciones similares en la Administración Pública Provincial.
Cargo: Sereno.
Agrupamiento: Servicios Generales.
Tramo: 1 - Personal de Servicio.
Categoría: 01 - (de ingreso)-Categoría máxima s/ Escalafón-Dcto. Nº 312/80: 13.
Descripción de tareas.
Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión realizar la custodia y conservación del edificio y la totalidad de los elementos que el organismo posee.
 - Vigilar el edificio y depósito.
 - Controlar el movimiento de entrada y salida de bienes materiales confiados a su cargo (automotores, veleros, elementos deportivos, etc.).
 - Abrir y cerrar puertas y ventanas, encender o apagar luces en horas determinadas.
 - Efectuar limpieza de las instalaciones.
 - Comunicar desperfectos mayores.
 - Informar cualquier novedad producida a la autoridad policial más cercana, como así también al superior de acuerdo a la gravedad de la novedad.

— Llevar diariamente el registro de novedades.
Requisitos.

Generales: los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/80.

Cargo: Delegado de Personal.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso) - Categoría máxima s/Escalafón-Dcto. 312/80: 18.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Centralizar toda la información relacionada con el movimiento de personal y ejecutar control sobre la aplicación de la legislación, reglamentación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito de su delegación.
- Orientar al personal en las reglamentaciones vigentes, sus derechos y obligaciones.
- Informar al personal sobre nuevas disposiciones en materia de personal.
- Informar las novedades para la liquidación de haberes en la Sectorial de la cual depende funcionalmente.
- Notificar al personal del Organismo las órdenes recibidas del Superior Jerárquico.
- Difundir los llamados a concursos de cargos y cursos proyectados por la Dirección General de Administración de Personal.
- Efectuar el llamado y actualización de la Ficha Personal del personal comprendido en el área de su competencia.
- Elevar para su aprobación plan de licencia anual por descanso, notificar su otorgamiento y controlar el cumplimiento del mismo.
- Confeccionar informes y pases de expedientes relacionados a su área.
- Cumplir con las directivas emanadas de la Sectorial de Personal de su área y de la Dirección General de Administración de Personal.

Requisitos.

Generales: los establecidos en el Escalafón General-Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo: conocimientos del Estatuto, Escalafón, Sistema de Calificaciones y su reglamentación. Procedimientos y reglamentos de la Administración Pública Provincial en materia de personal. Conducción de Personal.

Cargo: Jefe de Departamento Recreación.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 22.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Organizar, promover y ejecutar la política de recreación, bajo pautas nacionales y provinciales.
- Entender en lo concerniente a los objetivos que debe cumplir la recreación.
- Ejecutar los programas específicos, destinados a grupos familiares, infanto-juveniles y clase pasiva.
- Coordinar sus acciones con Organismos nacionales, provinciales y/o municipales, entidades intermedias, obras sociales y privadas.
- Programar y ejecutar cursos de capacitación en recreación a todos los niveles.
- Apoyar técnicamente a los Campos y/o Centros Municipales de Deportes y Recreación

en todo lo que hace al área de recreación organizada.

— Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual.
Requisitos.

Generales: los establecidos en el Escalafón General-Decreto 312/80.

Particulares del cargo: antigüedad de diez (10) años en la Administración Pública y una especialización en deportes, recreación y turismo social.

Cargo: Encargado de Programación y Ejecución de Programas de Recreación y Turismo Social.

Agrupamiento: Administrativo;

Tramo: b- Personal de Supervisión;

Categoría 14 (de ingreso), Categoría máxima s/ Escalafón, Decreto Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Colaborar en la elaboración de programas de recreación y turismo social provinciales, regionales y nacionales, encarados por el Departamento, dirigidos a todos los sectores de menores recursos de la comunidad.
 - Coordinar la ejecución de los diferentes programas que se implementen en todas sus etapas.
 - Coordinar con Organismos Oficiales, entidades intermedias y privadas de la provincia, para la elaboración de programas conjuntos.
 - Colaborar en la programación de cursos de recreación para instructores municipales de deportes y recreación en todo el ámbito provincial.
 - Elaborar la documentación y material necesario para el dictado de cursos.
 - Coordinar con los responsables de los Campos y/o Centros Municipales de Deportes y Recreación del Interior de la Provincia, las acciones a desarrollarse en el área recreación y en el área turismo social.
 - Mantener estrecho contacto con las direcciones de Deportes y Recreación de la región y resto del país.
 - Realizar tareas administrativas propias de la ejecución de los programas: notas, elevación de documentación, memorandos, partes, modificaciones, etc., y seguimiento de trámites iniciados.
- Requisitos:
- Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.
- Particulares del cargo: dos (2) años de experiencia de trabajos relacionados a funciones de programación, planificación y evaluación.
- Cargo: Jefe de División Turismo Social.
- Agrupamiento: Personal Superior.
- Categoría: 21.
- Descripción de tareas:
- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Elaborar, organizar y evaluar los programas de turismo social.
 - Investigar las reales necesidades en materia de recreación organizada y turismo social de los grupos comunitarios, para la elaboración de programas coherentes.
 - Realizar estudios sobre bases de modernas técnicas y elaborar programas cuya aplicación posibilite a sectores familiares o grupos de bajo ingreso, participar de los beneficios del Turismo Social, dirigidos a todos los niveles.

- En coordinación con Secretaría de Estado de Acción Social de la Nación, implementar la utilización de servicios turísticos en unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse, para grupos escolares y familiares de la Provincia.
 - Prestación de servicio de albergues dependientes de la Dirección de acuerdo a la reglamentación vigente (Resolución Nº 1127/80).
 - Coordinación con Municipios para la utilización de albergues de los Campos Municipales de Deportes y Recreación.
 - Coordinación con Direcciones de Deportes y Recreación en todo el ámbito nacional, en especial con la Región N.O.A.
 - Elaborar conjuntamente con el Departamento Deportes el programa de "Vacaciones Recreativas" y otro tipo de actividades.
 - Natural reemplazante del Jefe de Departamento.
- Requisitos:
- Generales: los establecidos en el Escalafón General, Dpto. Nº 312/80.
- Particulares del cargo:
- a) Título: Asistente Social con una especialización en Recreación y Turismo Social.
 - b) Experiencia de cinco (5) años en la Administración Pública.
- Cargo: Auxiliar de Educación Física.
- Agrupamiento: Técnico.
- Tramo: b- Técnico Superior.
- Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima s/Escalafón Decreto Nº 312/80: 18.
- Descripción de tareas.
- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Dirigir y enseñar actividades deportivas, recreativas y culturales ya sea a los contingentes que se movilizan por programas provinciales de Turismo Social y Recreación o a los asistentes a los Centros.
 - Colaborar con el Jefe del Departamento o Encargado de los Centros en la planificación de actividades deportivas y recreativas en las distintas disciplinas y en las tareas administrativas.
 - Atender a los interesados en participar de programas nacionales: Turismo Social, Escolar y Turismo Familiar a Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal.
 - Atender al público que concurre a los Centros evacuando consultas.
 - Organizar los contingentes escolares: impartiendo información e instrucciones a directivos, padres y alumnos.
 - Realizar evaluación de actividades.
 - Realizar Parte Diario de novedades.
 - Tendrán a su cargo el dictado de diferentes temas en los programas de cursos de capacitación en Deportes y Recreación.
 - Colaborar en las tareas administrativas propias de la ejecución de los programas.
 - Prestar apoyo en la ejecución de programas de cualquiera de los dos Departamentos: Deportes y Recreación.
- Requisitos:
- Generales: los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.
- Particularidades del Cargo :
- a) Instrucción: Secundaria completa.
 - b) Título: Bachiller o similar habilitante, más curso de Auxiliar de Educación Física, Deportes y Recreación.
- Cargo: Jefe de Departamento Registro, Normalización y Fiscalización.
- Agrupamiento: Personal Superior.
- Categoría 21.
- Descripción de tareas.
- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Centralizar el registro de instituciones deportivas y velar por el cumplimiento de la legislación vigente.
 - Efectuar censos de deportistas y entidades deportivas y sus instalaciones en toda la Provincia, manteniendo actualizado un registro de las mismas.
 - Determinar funciones de auxiliares de Educación Física y Técnicos especializados en deportes, llevando actualizado su registro.
 - Efectuar el estudio de la legislación nacional sobre cuya base se formulan normas a las que deberán ajustar su actividad las entidades deportivas de toda la Provincia.
 - Controlar el cumplimiento de leyes y normas tanto nacionales como provinciales que rijan el desenvolvimiento de las instituciones deportivas en general.
 - Informar y asesorar a la Dirección en todo lo relacionado a subsidios, subvenciones o préstamos destinados a fomentar el deporte.
 - Elaborar anualmente calendario de actividades del deporte federado en todos sus niveles.
 - Elaborar planillas y solicitar fondos de aportes nacionales, provinciales, del Deporte Federado.
- Requisitos:
- Generales: los establecidos en el Escalafón General. Decreto 312/80.
- Particulares del Cargo:
- a) Título: Abogado.
 - b) Conocimientos: en legislación deportiva.
 - c) Experiencia: dos (2) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.
- Cargo: Auxiliar Administrativo.
- Agrupamiento: Administrativo.
- Tramo: a- Personal de Ejecución.
- Categoría: 02 (de ingreso). Categoría máxima s/Escalafón. Decreto Nº 312/80: 13.
- Descripción de tareas.
- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Realizar tareas administrativas simples o de rutina sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
 - Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
 - Realizar copias y listados; llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
 - Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente.
 - Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
 - Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo.
 - Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
 - Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes.

- Picar stencils.
- Recibir documentación para el archivo.
- Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
- Controlar el buen estado de la documentación archivada.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Desglosar documentos por disposición superior.
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.
- Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
- Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
- Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.

O en grado medio:

- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
- Redactar y contestar esuelas. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
- Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
- Controlar la actualización de ficheros y archivos.
- Llevar información para estadísticas.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- Obtener bibliografías y preparar material bibliográfico.
- Recibir y gestionar pedidos de compra.
- Realizar Partes Diarios.
- Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos.

Generales: Los establecidos en el Escalafón General. Decreto Nº 312/80.

Particulares del Cargo: conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

Cargo: Jefe de Departamento Deportes.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría 22.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Promover, normatizar y fiscalizar la política deportiva bajo pautas nacionales y provinciales en todos los niveles, para asegurar el cumplimiento de los fines del deporte.
- Realizar estudios, formular planes y prestar asesoramiento para su ejecución en materia de deportes.
- Promover la formación, perfeccionamiento y actualización de auxiliares de Educación Física, Deportes y Recreación y Técnicos Especializados, en todo el ámbito de la Provincia.
- Normatizar las prácticas deportivas en todos

los niveles, para asegurar el cumplimiento de los fines del deporte.

- Fiscalizar la realización de todo tipo de competencias deportivas.
- Promover la actividad de los Centros y Campos Municipales de Deportes y Recreación a los efectos de establecer una política coherente en toda la Provincia.
- Establecer calendario anual de actividades en todo el ámbito provincial.
- Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Título: Profesor de Educación Física.
- b) Instrucción: Terciaria. Título Nacional.
- c) Experiencia: tres (3) años en la profesión.

Cargo: Auxiliar Administrativa.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo a- Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (de ingreso), Categoría máxima s/Escalafón, Decreto 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en grado mínimo.
 - Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
 - Realizar copias y listados; llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
 - Recibir y ordenar documentación cronológica o alfabéticamente.
 - Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
 - Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo.
 - Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
 - Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes.
 - Picar stencils.
 - Recibir documentación para el archivo.
 - Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
 - Controlar el buen estado de la documentación archivada.
 - Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
 - Desglosar documentos por disposición superior.
 - Actualizar permanentemente la información registrada.
 - Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
 - Clasificar y catalogar la información de prensa.
 - Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
 - Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
 - Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- O en grado medio:
- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.

- Redactar y contestar esuelas; analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad.
 - Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
 - Controlar la actualización de ficheros y archivos.
 - Llevar información para estadísticas.
 - Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
 - Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
 - Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico.
 - Recibir y gestionar pedidos de compra.
 - Realizar Partes Diarios.
 - Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.
- Requisitos:**
 Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.
 Particulares del cargo: conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.
- Cargo:** Jefe de División Medicina del Deporte.
Agrupamiento: Personal Superior.
Categoría: 19.
Descripción de tareas:
 Corresponde los ocupantes de este cargo:
- Planificar y ejecutar las acciones referidas a la medicina deportiva y deportes específicos en todo el ámbito de la Provincia.
 - Establecer las aptitudes psicofísicas mínimas para la práctica deportiva en general y programar y supervisar los planes para deportes de discapacitados.
 - Dictar cursos, conferencias, charlas de perfeccionamiento en medicina del deporte para médicos, profesores de Educación Física, auxiliares de Educación Física, deportes y recreación, instructores municipales de deportes y recreación y técnicos deportivos.
 - Realizar estudios de investigación sobre fisiología del ejercicio.
 - Entrevista con autoridades del área de salud para la coordinación de tareas relacionadas con el control médico-deportivo en toda la Provincia.
 - Reemplazante natural del Jefe de Departamento.
- Requisitos:**
 Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.
 Particulares del cargo:
- a) Instrucción: Universitaria completa.
 - b) Título: Médico Deportólogo.
 - c) Experiencia: dos (2) años en el ejercicio de la profesión.
- Cargo:** Enfermera.
Agrupamiento: Técnico.
 Tramo: a) Personal Técnico.
 Categoría: 02, 03, 04 (de ingreso), Categoría máxima s/Escalafón, Decreto Nº 312/80: 13.
Descripción de tareas:
 Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Atender al público evacuando consultas.
 - Colaborar en los exámenes clínicos y especiales.
 - Colaborar en el control médico de los participantes en deportes específicos.
 - Colaborar en la administración de medicamentos.
 - Asistir a grupos y delegaciones en viajes en la Provincia y fuera de ella.
 - Colaborar en el dictado de Cursos y/o Charlas y Conferencias.
 - A cargo del fichero e historias clínicas.
 - Realizar tareas administrativas propias del cargo.
 - Colaborar en todo tipo de competencias, para las cuales fuera designado.
- Requisitos:**
 Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.
 Particulares del cargo:
- a) Título de enfermera.
 - b) Experiencia: dos (2) años en el ejercicio de la profesión.
- Cargo:** Jefe de Comisión Interior.
Agrupamiento: Administrativo.
 Tramo: b) Personal de Supervisión.
 Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima s/Escalafón General, Decreto 312/80: 18.
Descripción de tareas:
 Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Fiscalizar, supervisar y controlar la marcha y funcionamiento de los Campos y/o Centros Municipales de Deportes y Recreación, en lo que se refiere a infraestructura y aspectos técnicos deportivos.
 - Asesorar y controlar a los Consejos Municipales de Deportes creados por Decreto número 1766/76.
 - Poner en funcionamiento los Campos y/o Centros, cumpliendo los objetivos preestablecidos.
 - Dictar cursos para instructores municipales deportivos si la necesidad lo requiriese.
 - Informar a los Intendentes las pautas a seguir para el normal funcionamiento de los Campos y/o Centros.
 - Mantener actualizados a los instructores en lo que a deportes se refiere.
 - Evacuar consultas y ser gestor de los Departamentos Recreación, Normatización, Registro y Fiscalización y Area Administrativo-Contable, en sus viajes al interior de la Provincia.
 - Tener a su cargo el Cronograma de Obras y llevar un registro actualizado de las mismas.
 - Elaborar informes una vez finalizada cada comisión con todas las novedades y motivo del viaje.
- Requisitos:**
 Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto 312/80.
 Particulares del cargo:
- a) Título: Profesor Nacional de Educación Física.
 - b) Instrucción: Terciaria.
 - c) Experiencia: dos (2) años como mínimo en tareas afines o profesión.
- Cargo:** Encargado de Centros Nº 1 y 2 "Legado Güemes" y "Barrio El Tribuno".
Agrupamiento: Administrativo.
 Tramo: Personal de Supervisión - b.
 Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima s/Escalafón General, Decreto 312/80: 18.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Efectuar el control de la actividad deportiva del Centro.
- Fiscalizar el correcto uso de las instalaciones, llevando un registro de entidades que utilizan las instalaciones del Centro.
- Controlar las tareas específicas de auxiliares de Educación Física en ausencia del titular del Departamento.
- Colaborar con el Jefe de Departamento en la planificación y programación de la actividad deportiva en todo el ámbito provincial.
- Coordinar con el Jefe de la Comisión Interior en la planificación de las actividades de los Campos y/o Centros Municipales de Deportes y Recreación.
- Coordinar con el Encargado de Deporte Escolar, Comunitario y Federado, la planificación y realización de las competencias comunitarias en toda la Provincia.
- Elevar la planificación anual de las actividades a desarrollarse en el Centro.
- Realizar la planificación, programación y control de las vacaciones recreativas que la Dirección General de Deportes y Recreación lleva a cabo durante el receso escolar y vacaciones invernales.
- Controlar los clubes, asociaciones, establecimientos educacionales y comunidad en general que concurren y hacen uso de las instalaciones deportivas del Centro.
- Planificar las tareas administrativas del Departamento.
- Dictar asignaturas en los Cursos para Instructores Municipales de Deportes y Recreación, en cualquier nivel.
- Confeccionar apuntes para los cursos de Instructores Municipales de Deportes y Recreación.
- Será responsable directo de los elementos y/o accesorios deportivos que ponga a su disposición la Dirección, para la práctica de todo tipo de actividades.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto 312/80.

Particulares del cargo: Instrucción Secundaria completa más certificado de Auxiliar de Educación Física, Deportes y Recreación.

Cargo: Encargado de Escuela de Deportes Náuticos.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General, Decreto 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planificar y dictar cursos para timoneles y tripulantes.
- Coordinar la planificación y ejecución de las actividades náuticas que con programas de la Dirección se realicen en el Dique Campo Alegre u otros espejos de agua de la Provincia.
- Coordinar con el Servicio Náutico Deportivo de la Armada Argentina todo lo atinente a la actividad náutica de la Provincia.
- Velar por el mantenimiento del material náutico que posee la Dirección, informando las novedades que se produzcan.

— Elevar al Jefe del Departamento la Planificación anual de la Escuela.

— Coordinar con entidades del medio la realización de regatas, festivales, etc., a llevarse a cabo en la Provincia, Región NOA y Nación.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto 312/80.

Particulares del cargo: Instrucción Secundaria completa más certificado de Auxiliar de Educación Física, Deportes y Recreación, y Curso especial de Náutica.

Cargo: Encargado de Deporte Escolar, Comunitario y Federado.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General, Decreto 312/80: 18.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Planificar, controlar y supervisar lo relacionado con la realización y ejecución de competencias del deporte escolar en el ámbito de la Provincia, coordinando sus tareas con las autoridades del área, tanto en el nivel primario como secundario y universitario, fiscalizando que las mismas se ajusten a pautas establecidas en la política deportiva provincial y nacional.
 - En coordinación con el Jefe de Comisión Interior, planificar y ejecutar en todo el territorio provincial, la realización de competencias comunitarias, para los concurrentes a Campos y/o Centros Municipales de Deportes y Recreación, especialmente en los deportes considerados prioritarios.
 - Coordinar con las entidades de 1ro., 2do. y 3er. grado, la correcta realización de las competencias del deporte federado en toda la provincia, fiscalizando que las mismas se realicen en un todo de acuerdo con lo establecido por la Confederación Nacional y Confederación Argentina del Deporte.
 - Promover la realización de torneos provinciales en los deportes considerados prioritarios.
- Requisitos:
- Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.
- Particulares del cargo: secundaria completa, más certificado de Auxiliar de Educación Física, Deportes y Recreación.
- Cargo: Auxiliar de Educación Física.
- Agrupamiento: Técnico.
- Tramo: b - Técnico Superior.
- Categoría: 14 (de ingreso), Categoría máxima s/ Escalafón, Decreto Nº 312/80: 18.
- Descripción de tareas:
- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Dirigir y enseñar actividades deportivas, recreativas y culturales ya sea a los contingentes que se movilizan por programas provinciales de Turismo Social y Recreación o a los asistentes a los Centros.
 - Colaborar con el Jefe del Departamento o Encargado de los Centros en la planificación de actividades deportivas y recreativas en las distintas disciplinas y en las tareas administrativas.
 - Atender a los interesados en participar de programas nacionales: Turismo Social, Escolar y

- Turismo Familiar a Unidades Turísticas de Embalse y Chapadmalal.
- Atender al público que concurre a los Centros evacuando consultas.
 - Organizar los contingentes escolares: impartiendo información e instrucciones a directivos, padres y alumnos.
 - Realizar evaluación de actividades.
 - Realizar Parte Diario de novedades.
 - Tendrán a su cargo el dictado de diferentes temas en los programas de cursos de capacitación en Deportes y Recreación.
 - Colaborar en las tareas administrativas propias de la ejecución de los programas.
 - Prestar apoyo en la ejecución de programas de cualquiera de los dos Departamentos: Deportes y Recreación.
- Requisitos:
- Generales: los establecidos en el Escalafón General, Decreto Nº 312/80.
- Particulares del cargo:
- a) Instrucción: Secundaria completa.
 - b) Título: Bachiller o similar habilitante, más curso de Auxiliar de Educación Física, Deportes y Recreación.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 42516 F. Nº 5040

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 29 de abril de 1981, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada María Salvadora, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Se toma como P.P. el Mojón Nº 12 de la mina Ercilia, Expte. Nº 1912 y se mide 200 metros az. 2º 21' 33"; 1.000 metros az. 92º 21' 33"; 1.000 metros az. 182º 21' 33"; 1.000 metros az. 272º 21' 33" y finalmente 800 metros az. 2º 21' 33" para llegar al P.P. y cerrar la superficie de 100 Has. La Labor Legal se encuentra a 500 metros 92º 21' 33" y 310 metros az. 182º 21' 33" y 103 metros az. 272º 21' 33" del P. P. Salta, 11 de junio de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000 26-6; 7 y 17-7-81

O. P. Nº 42401 F. Nº 4857

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Severo Mario Herrera, el 26 de marzo de 1979, por Expte. Nº 10.719-A, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de granulado volcánico, al que denominó "Tino", con la siguiente ubicación: Como P.R. y P.P. la intersección de las visuales a la estación Socompa, az. 345º y al Volcán Socompa, az. 30º, se mide 400 m. az. 90º hasta el punto 1; 1020 m. az. 169º hasta el punto 2; 600 m. az. 270º hasta el punto 3; 1000 m. az. 360º hasta coincidir nuevamente con los puntos P.P. y P.R., cerrando de esta manera la superficie de 50 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8

de junio de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 16-6, 26-6 y 7-7-81

LICITACIONES PUBLICASO. P. Nº 42624 F. Nº 309
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 31/81

Llámanse a Licitación Pública Nº 31/81, para el día 24 de Julio de 1981 a horas 12, para la Adquisición de Caños Acerados. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del Pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 7 y 8-7-81

O. P. Nº 42600 F. Nº 308
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Departamento de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Pública Nº 30/81, para el día 23 de julio de 1981 a horas 12,00, para la Adquisición de Materiales Eléctricos. Apertura y Consultas de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal: Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 80.000 (Pesos ochenta mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

CONCESION DE AGUA PUBLICAO. P. Nº 42601 F. Nº 5174
Ref.: Expte. Nº 34-111751/80.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego, ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9154 de fecha 9 de marzo de 1954 a la Suc. de Jaime Talló para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad la superficie de 84 Has. en el inmueble denominado "El Bordo", catastro Nº 605 del Departamento de Anta.

La señora Vicenta Magdalena Talló de Reviriego pretende una dotación de 15,75l/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha- por el Canal denominado El Bordo, para irrigar 30 Has. de su propiedad Lote "E", Fracción Finca El Bordo, catastro Nº 5978 del Departamento de Anta.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de mayo de 1981. — Ing. Jorge O. Deán, Jefe División Intendencia - Dpto. Explot. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 199.400

e) 6 al 20-7-81

O. P. Nº 42586

F. Nº 5147

Dpto. Explotación Riego, 10 de junio de 1981

Autorización Nº 846 - Expte. Nº 34 - 77.974/76. s/Reconocimiento de Concesión de Agua Pública. Visto este expediente por intermedio del cual el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a fs. 10 se manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, el Jefe Interventor del Departamento Explotación Riego;

DISPONE:

1º - Autorizar la prosecución de trámites del expediente Nº 34 - 77.974/76, para la publicación de edictos y conforme lo dispone el inc. b) Art. 1º de la Ley 1627 del año 1953.

2º - Por la presente autorización para la publicación de edictos, aconséjase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para que por su intermedio se reconozcan los derechos al uso del agua del dominio público, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "Olmos", Catastro Nº 209 del Departamento de Cerrillos, de propiedad del señor Martín Miguel Saravia, con una dotación de 3,94 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

3º - El recurrente deberá presentar la primera y última publicación de los edictos publicados. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$ 298.400

e) 3 al 17-7-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 42620

F. Nº 5208

Por **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

REMATE ADMINISTRATIVO

Un terreno - Base: \$ 4.185.345

El día 8 de julio de 1981 a horas 17 en el Salón de Apremios de la ciudad de Salta, sito en

calle San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de Cuatro millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos, monto de la deuda fiscal, un lote de terreno baldío libre de ocupantes, ubicado en calle Pedernera entre Aniceto Latorre y 12 de Octubre, Sección G, Manzana 21, Parcela 8, Catastro 1467. Dimensiones: 12 metros frente por 72 metros de fondo lo que hace una superficie de 864 m2., se halla sobre calle pavimentada y por donde pasan servicios de Obras Sanitarias y Luz. Ordena Juez de Apremios de Municipalidad en expediente Nº 17741/80, juicio caratulado Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Bernnasar, Angel Juan. En el acto del remate el comprador abonará el 30% en concepto de seña y a cuenta del precio total, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. En caso de no haber posterior por la base fijada precedentemente se procederá a sacar nuevamente y pasado 15 minutos en un nuevo remate y con una base disminuida en un 25% de la cantidad primera (Art. 589 C. Proc. C. y C.). Informes al Martillero en calle Ituzaingó 445, de horas 9,30 a 12 y de 16,30 a 19,30 o en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 76.640

e) 7 y 8-7-81

O. P. Nº 42581

F. Nº 5138

Por **EFRAIN RACIOPPI**
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA

REMATE ADMINISTRATIVO**Un terreno con casa**

El día 16 de julio de 1981, a horas 18,30 en el local de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta y donde estará mi bandera de remate ubicada en la calle Jujuy esq. Avda. San Martín de esta ciudad procederé a rematar con la Base de \$ 19.000.000, un terreno ubicado en esta ciudad en la calle Vicario Toscano (antes 3 de Febrero) entre las calles J. A. Fernández y F. Arias. Medidas: 10 mts de frente con una superficie de 227,50 mts. cuadrados. El inmueble le pertenecía al Sr. Mario Figueroa Echazú (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes s/cédula parcelaria reg. a fol. 182 del Libro 16 T.C. de la D. Gral. Inmuebles, asiento 174. Parcela 9, manzana 36 b, sección C, lote Nº 92. Catastro o Matrícula Nº 10.049. Límites al N. prop. de Suc. de Pablo Saravia; S. calle 3 de Febrero (hoy Toscano); E. lote Nº 93 y Oeste lote Nº 91. Ordena señor Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta en juicio que se le sigue a Mario Figueroa Echazú, (ya fallecido) y/o a sus herederos y/o a terceros adquirentes, cobro de Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 20.226/80. Condiciones de pago: Seña 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% del valor de la compra a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscrito martillero T. 211106 y/o a la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.800

e) 2 al 14-7-81

O. P. Nº 42530

F. Nº 5061

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE**Dos lotes de terreno en Cafayate**

El día sábado 11 de julio de 1981, a horas 16 en la sede de la Municipalidad de Cafayate, sita en calle Ntra. Señora del Rosario Nº 9, de la ciudad de Cafayate, por orden del Sr. Juez de Apremios, de dicho municipio, remataremos 42 lotes en zona urbana con todos los servicios, cuya ubicación, nomenclatura catastral y base se detallan más abajo en los juicios que la Municipalidad de Cafayate le sigue a doña Clara Cecilia Argañaraz de Coll, José Enrique Mosca y Juan Manuel Bartoletti, por cobro de Alumbrado y Limpieza. La base establecida en cada caso es de \$ 1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos), valor de la deuda al 30 de junio de 1981 correspondiente al impuesto inmobiliario y AGAS:

Cat. Nº	Sec.	Manz.	Parc.	Exp. Nº
1582	A	11a	15	2040/78
1584	A	11a	17	2041/78
1587	A	11a	20	2044/78
1875	B	43	30	1679/78
1586	A	11a	19	2043/78
1874	B	43	29	1680/78
1848	B	43	1	2022/78
1870	B	43	24	1486/78
1971	B	64	20	1471/78
1869	B	43	23	1487/78
953	B	3a	21	1637/78
955	B	36	1	1636/78
1868	B	43	22	1488/78
1184	B	14b	10	1657/78
939	B	3a	7	1668/78
1175	B	14b	1	1673/78
938	B	3a	6	1669/78
1177	B	14b	3	1675/78
1176	B	14b	2	1674/78
1174	B	14a	22	1676/78
1876	B	43	31	1677/78
1588	A	11a	21	2045/78

Cat. Nº	Sec.	Manz.	Parc.	Exp. Nº
1315	A	6a	13	179/78
1170	B	14	18	660/79
1194	B	14b	20	1683/78
935	B	3a	4	1798/78
949	B	3a	17	1588/78
1031	B	5a	11	1849/78
936	B	3a	4	1799/78
1203	B	15	16	1856/78
1039	B	5a	19	1884/78
1040	B	5a	20	1886/78
958	B	38	4	1959/78
1158	B	14a	6	1963/78
1580	A	11a	13	2038/78
1581	A	11a	14	2039/78
1585	A	11a	18	2042/78
1589	A	11a	22	2046/78
1304	A	6a	2	692/79
1195	B	14b	21	665/79
1202	B	15	15	668/79
1305	A	6a	3	693/79

El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley y el saldo dentro de los 10 días de aprobada la subasta. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84 del Código Fiscal, quedan citados por intermedio de este edicto los Sres. Guaymás Juan B.; Dip Ashur; Tamer Elías; Luciani, Clotikle Alberto de; y los menores Néstor Federico y Rosana Ana Lía Luciani y sus respectivos representantes legales necesarios y apoderados para que en término de ley hagan valer sus derechos en los respectivos expedientes. Estado de ocupación: los lotes se encuentran libres de ocupantes. Para informes dirigirse a la Municipalidad de Cafayate o a los Martilleros: José Zapia, Las Malvinas 134, Teléf. 219906; Raúl R. Moyano, Los Paraísos 240, Teléf. 221872; Ramón Horacio Cortéz, San Juan 287, Teléf. 221620 y Francisco A. Segovia, Lavalle 799, Teléf. 230154. Publicaciones: ocho (8) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Imp. \$ 819.200 e) 29-6 al 8-7-81

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 42631

F. Nº 5217

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Jurisdicción Orán, a cargo del doctor Héctor Oscar Cagianio, Secretaría del doctor Héctor Hugo Martínez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante don JOSE MARIA CRISOL MAESO, expediente Nº 804/80, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apércibimiento de ley. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 15 de 1981. — Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42630

F. Nº 5218

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nomi-

nación en los autos caratulados: "Sucesorio de SIVERO, ABRAHAM", Expte. Nº 20271/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, 6 de julio de 1981. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42625

F. Nº 5215

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Laura Laconi de Saravia, en autos: "Sucesorio de PICHARA, JOSE ABELARDO", Expte. Nº A-19.752/81, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en autos, bajo apércibi-

miento de ley. Publicación 3 días. — Salta, 1º de julio de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42619 F. Nº 5200

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos en expediente A-20796/81 - BERNARDO KAPLUN, Sucesorio. (Publíquese por 3 días). — Salta, julio 6 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42618 F. Nº 5201

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en expediente A Nº 53239/77, VICTORIANO ESPINOSA - Sucesorio, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Salta, julio 6 de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42609 F. Nº 5188

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de ADRIANA SABINA KIRIAKO DE RUIZ y MATIAS REYNALDO RUIZ", Expte. Nº 28.480/81, Secretaría Nº 1 del Doctor Omar Norberto Rú, ha resuelto declarar la apertura del Juicio Sucesorio de doña Adriana Sabina Kiriako de Ruiz y de don Matías Reynaldo Ruiz, y cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42608 F. Nº 5187

La Dra. Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación en autos caratulados: "Sucesorio de: ROMERO, Juan Carlos", Expte. Nº A-19.360/81, cita y emplaza a todos los acreedores y herederos para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Antonio Morosini, Secretario.

Salta, 23 de junio de 1981

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42593 F. Nº 5162

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Inst. 8ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA PAULA CRUZ DE RODRIGUEZ, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº A19561, del Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Antonio Morosini. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 1 de julio de 1981. Antonio María Morosini, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42591 F. Nº 5167

El doctor Martín Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 12ª Nominación, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: SOSA, JUAN DE LA CRUZ - Sucesorio, Expte. Nº 2A-12.437/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, marzo 16 de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42589 F. Nº 5158

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, en los autos: "LOPEZ NIEVES DELICIA - Sucesorio", Expte. Nº A-14.375/80, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de mayo de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 3 al 7-7-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42634 F. Nº 5225

Por JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Un Inmueble rural en el Dpto. de Orán

Base \$ 89.071.760

El 15 de julio de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 89.071.760, un inmueble rural situado en las adyacencias de la Estación Chaguaral, Dpto. de Orán, Pcia de Salta, individualizada como lote II, fracción B 2 del plano Nº 1464. Catastro: Matrícula 15.017. Superficie: 2.865 has. 4.905 m2. Linderos: N.E. camino vecinal que la separa de la fracción B 6 de Mario Alberto Baldo y Eber Luis Biglia y fracción B 1; S.E. lote III de Chaguaral S.A.; S.O. propiedad de Julio Naief y al O. ruta Provincial Nº 5. Mejoras: No tiene. Monte: quebracho, guayacán, etc. No tiene riego. Tierras aptas para el cultivo de porotos, etc. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala en los autos: "Baldo, Mario Alberto vs. Ramonot, Ricardo L., Embargo preventivo y ejecutivo", Expte. Nº A

15.745/81. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 140.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42633 F. Nº 5223

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Dos tractores Fiat modelo Ad148

El día 14 de julio de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en autos, Banco Cabildo S.A. - Concurso Especial en Ragone, Miguel (h), quiebra, reconstrucción Expte. Nº 52.043/79, Expte. Nº A 12.216/80, remataré con Base de \$ 51.800.000, cada uno y de contado, los siguientes bienes: un tractor marca Fiat A-0148, motor Nº 8205-02-511-006930, chasis Nº 009377 y un tractor Fiat modelo AD148, motor 8205-02-006328, que pueden ser revisados en Finca El Carmen del Sr. Freddy Saravia, Depositario judicial de los mismos, no afectándole por ningún motivo la declaración judicial de quiebra del fallido, se llega por el camino a Rosario de Lerma, Vivero Las Acacias, doblando hacia la izquierda unos 800 m. aproximadamente. Nota: No habiendo postores por las bases anunciadas transcurrido 15 minutos de espera procederé a efectuar una nueva subasta reducida en un 25% de la primera o sea la suma de \$ 38.850.000. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Solá, Ernesto V., Martillero Público, Teléfono 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Salta.

Imp. \$ 218.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42632 F. Nº 5216

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una máquina calculadora "Olivetti y máquina de escribir Lexicon 80

El día 14 de julio de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en autos: "Ordinario - Romero de Torres, Antonia Dolores vs. Cabrera, Ricardo", Expte. Nº 537/80, remataré Sin Base y de contado, una máquina calculadora eléctrica modelo Multisuma, marca Olivetti, color crema s/nº, con cable y una máquina de escribir manual marca Lexicon 80, Olivetti s/nº, color marrón claro, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000 e) 7 y 8-7-81

O. P. Nº 42629 F. Nº 5219

Por **JOSE RIBAS**

JUDICIAL

Un combinado de pie, un televisor, un juego living - Sin Base

El día 10 de julio de 1981, a horas 17, en mi

escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, remataré, Sin Base los siguientes bienes en mi poder, un juego de living tapizado en color naranja, un combinado de pie marca Philips Nº 01409 c/cambiador y un televisor marca Berkeley, ordena el señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial en juicio E.C.D. vs. A. A.N. s/ejecutivo, Expte. Nº 66.979/79. Condiciones: pago contado entrega en el acto. Comisión arancelaria 10% a cargo del comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Martillero José Ribas. Salta, 26 de junio de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42628 F. Nº 5220

Por **JOSE RIBAS**

JUDICIAL

Un televisor, un turbo circulador - Sin Base

El día 10 de julio de 1981, a horas 17,30 en mi escritorio de calle General Güemes 848 de esta ciudad, remataré Sin Base los siguientes bienes en mi poder, un televisor marca Columbia C.B.S. y un turbo circulador, marca Yelmo, ordena el señor Juez en lo Civil de Persona y Familia Primera Nominación en autos: B.F. vs. P.A.M. Ejec. de honorarios, Expte. Nº A-06790/80. Condiciones: pago contado entrega en el acto. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. José Ribas, Martillero. Salta, 26 de junio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42627 F. Nº 5221

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Varios

El día 16 de julio de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Pérez, Arsenio", Expte. Nº A-10.691/80, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca Philips s/nº, una mesa rodante para televisor patas cromadas, un mueble de madera de 3 puertas y 5 compartimientos, un sillón tela negra y una biblioteca de madera y vidrio de 3 puertas, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 14.000 e) 7-7-81

O. P. Nº 42626 F. Nº 5222

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Maquinarias e implementos agrícolas, muebles, lancha "Marzopa" c/motor

El día 15 de julio de 1981 a horas 17, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora

Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Zerpa, Joaquín - Conc. Civil", Expte. Nº 07501 (bis)/80, remataré Sin Base y de contado, muebles varios, guinche para uso tractor c/levante hidráulico, tractor Fiat 400, c/levante hidráulico, acoplados tanque, balanza, máquina de cortar césped, báscula, herramientas, una lancha marca Marzopa c/motor Zanella, etc., que se encuentran en mi poder y pueden ser revisados por los interesados. Nota: En el escritorio del suscripto obran los catálogos con el detalle completo de los bienes a subastarse, donde pueden ser requeridos por los posibles adquirentes. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Teléf. 217260.
Imp. \$ 140.000 e) 7 al 14-7-81

O. P. Nº 42622 F. Nº 5211
Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un televisor marca "Columbia" C.B.S. - Sin Base

El día 7 de julio de 1981, a horas 18,15 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 12ª Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: "Angelina Abelardo Enver vs. Valdiviezo, Luis Coriano y Colque, Idelfonso Tomás s/Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº A-02051/80, remataré Sin Base, un televisor marca Columbia de 24 pulgadas modelo C.B.S., en buen estado y que se encuentra secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por un día en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.
Imp. \$ 14.000 e) 7-7-81

O. P. Nº 42614 F. Nº 5192
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Estanterías, mostradores, fichero, escritorio, etc.

El día 7 de julio de 1981 a hs. 17, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "E. Prev. que se le sigue a Autel S.A. y otro", Expte. Nº A-13991/80, Remataré Sin Base y de contado: 20 cuerpos de estanterías metálicas; 2 mostradores metálicos; 1 fichero metálico "Cardex" de 17 bandejas; un escritorio de madera de 6 cajones; un motor de arranque Perkins AN 115; 1 motor de arranque tipo Bosch; 20 lámparas (ópticas) para Peugeot 504; 1 motor de arranque IME; 1 motor de arranque Fiat 125; 1 motor de arranque Dodge 1500; 1 motor de arranque Peugeot 504 y un motor de arranque Chevrolet, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, Teléf. Nº 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42613 F. Nº 5193
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un escritorio de 3 cajones

El día 8 de julio de 1981 a hs. 18,30 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Nom. C. y C., en autos: Daher Benjamín vs. Sarto Liliana", Expte. Nº A-17097/81: Remataré: Sin Base: 1 escritorio de aluminio enchapado en fórmica c/3 cajones. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42612 F. Nº 5139
Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una máquina de escribir planillera

El día 8 de julio de 1981 a hs. 18,15 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado de Sentencia Nº 2, en autos: Ordinario etc. Ramos, Juan vs. Arias, Juan Bautista, Expte. Nº 477/80. Remataré Sin Base: Una máquina de escribir planillera de 190 espacios marca Olimpya Nº 83841592. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42611 F. Nº 5190
Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Bienes Varios Sin Base

El día 8 de julio de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 12ª Nominación en autos: Ejecutivo que se le sigue: "Norniella, María; Corbalán, Julio Angel y Blanquer, Juan Antonio", Expte. Nº 1-A-12.928/80. Remataré: Sin Base: Un lavarropa eléctrico marca "Drean" gabinete blanco, sin tapa; Una heladera familiar marca "Masatu", gabinete blanco de 11 pies; Un aparador de 4 puertas, 3 cajones, 2 puertas correderas; Una estantería metálica con 2 puertas de vidrio; Diez cajas de vino de diferentes marca, de 12 x 700 2 estanterías metálicas de 6 bandejas; Una estufa a gas sin garrafa; Una Conservadora de helados marca "Vilber" de 2 tapas; Un bañe de madera de 50 x 20 aproximadamente. Un juego de living cuerina naranja, compuesto de 2 sillones y 1 sofá. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42610 F. Nº 5191

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un combinado de pie marca "Cleveland"

El día 7 de julio de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Cedrón, Hugo Manuel", Expte. Nº 2-A-11.521/80, Remataré Sin Base y de contado: Un combinado de pie marca "Cleveland", modelo Nº 50.922, que puede verse en el escritorio del suscripto; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Informes: Tel. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 28.000

e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42603 F. Nº 5181

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un terreno ubicado en esta ciudad

Base: \$ 1.956.240

El día 8 de julio de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. 12ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio que se sigue en expediente Nº A-12222/80. Remataré Con Base de \$ 1.956.240, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un inmueble (terreno) ubicado en esta ciudad en calle Rivadavia entre los números 2.005 y 2.031 con una extensión de 11,00 m. de frente por 28,50 de fondo, el mismo se encuentra deshabitado y cuenta con los servicios de luz, cloacas y pavimento. El comprador en este acto deberá abonar el 30% de su compra como señal y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en este acto. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero, en el domicilio arriba citado. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 84.000

e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42602 F. Nº 5180

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles Varios — Sin Base

El día 7 de julio de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Pierola, Jorge Enrique vs./Valdez Luis s/Ejecutivo", Expte. Nº A-07702/80; Remataré Sin Base: Un combinado de pie marca Ranser Serie 50-10002 con dos bafles separados color marrón; Un reloj de pared con números romanos; Un juego de Comedor compuesto de una mesa de madera color marrón estilo colonial y seis sillas de igual estilo, tapizados en tela rosa, dos sillones tapizados en tela verdosa en buen estado; una estufa marca Perpetua usada y sin garrafa; un aparador de madera color marrón con tres

puertas y seis compartimientos internos; Una vitrina de vidrio con dos compartimientos de vidrio en su parte interna y dos puertitas de madera en su parte inferior. Todos estos bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 28.000

e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42597

F. Nº 5170

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 7 de julio del cte. año a hs. 17 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1 en los autos s/Prep. Vía Ejecutiva Expte. 1347/81 que se sigue c/Pereyra Jorge Pablo y Saravia Mariano Marcelo, procederé a rematar Sin Base y al contado los siguientes bienes: Heladera comercial de 6 puertas marca "Carma" Sefhyr con equipo; Fabricadora de hielo s/marca Nº 75-51.061-1362. Cafetera "Veigal" Latina de 3 canillas c/motor 1/4 HP. "Motormech" Nº 617.301. 32 sillas metálicas cromadas tapizadas en cuerina marrón; 84 sillas de madera con asiento de cuero; 8 mesas metálicas cromadas (cuadradas), con tapa de aglomerado, enchapadas en fórmica; 22 mesas de madera lustrada de 0,70 x 0,70 cm. Tocadisco "Bogon Presto" VP2C Nº 16.529. Tocadisco "Turner" Nº 2460 Mod. 202 con dos columnas parlantes Gabinete de madera de 1,50 mts. Registradora "NCR" Mod. C-3 Nº 5-8684824. 20 Servilletteros en acero inox. 18 Azucareras en acero inox. 3 queseras en acero inox. 8 teteras en ac. inox. 32 Jarras de vino en ac. inox. 82 Bols de postre en ac. inox. 15 Baldes de hielo en ac. inox. 25 Ensaladeras en ac. inox. 85 Platos de Copetín en ac. inox. 5 Portavasos de submarino; 5 bandejas ac. inox.; 5 Bandejas metálicas de mozo; 208 tenedores; 165 cuchillos; 105 cucharas; 25 cucharillas; 278 platos de loza; 6 Paneras de mimbre; 42 Mantelerías blancas; 24 manteles de color; 20 cubremanteles: una cortina; 4 cacerolas de aluminio; una olla tacho de aluminio; 30 ceniceros de vidrio; 40 discos long play. Una Base de Caja registradora c/cajón para dinero. Lámpara de gas de 1 kg. Licuadora de dos vasos "Marinelli" (Falta un vaso). Molidora de Café "Criollo". Máquina Juguera "Marinelli". Heladera familiar sin nº visible y sin marca. Cortadora de fiambre "San Salvador" Nº 9691. Dos ventiladores de pared "Rotodyn" Nº 13215 y Nº 13213; 95 sillas de madera rústica con asiento de cuero crudo. 10 mesas de madera rústica de bar. Dos sillitas altas de madera. 6 Bancos metálicos cromados con asiento tapizado (falta un asiento). 12 sillas metálicas apilables c/asiento de plástico. 4 faroles apliques de dos luces. 16 faroles apliques de chapa, de pared, de una luz. 166 botellas de vino 3/4 de distintas marcas. 16 Cajas de vino "Vasija Secreta" de 12 x 700. Dos cajas de vermouth Cinzano de

12 botellas. Una caja de azúcar en saquitos (abierta). Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Revisar en el domicilio arriba indicado. Los bienes se entregarán a sus adquirentes en el acto de la subasta. Informes Tel. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 82.000

e) 6 y 7-7-81

O. P. Nº 42596

F. Nº 5169

Por: OSVALDO R. CELIZ**JUDICIAL**

El 8 de julio de 1981 a hs. 18 en Sarmiento 729 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación en los autos "H.S.A. c/Q.O.G." Ejecutivo, Expte. Nº A-14.046/80 procederé a rematar Sin Base y al contado un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones y una banqueta redonda todos tapizados en cuerina color crema. Revisar en el domicilio arriba indicado. El bien se entregará en el acto a su comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes al Tel. 215572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 42.000

e) 6 al 8-7-81

O. P. Nº 42583

F. Nº 5136

Por EFRAIN RACIOPPI**Banco Bamecoop Coop. Ltda.****REMATE JUDICIAL**

El día 10 de julio de 1981, a horas 17,30 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Juez Dr. Juan José Saravia Royo, Secretaría a cargo del Dr. Luis María Pagano Fernández, en los autos caratulados: "Banco Bamecoop Cooperativo Limitado vs. Zottos, Jorge M.; Zottos, Miguel J. y Zottos, Costas M.". Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº A-14.218/80, procederé a rematar con las Bases de las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales 2 lotes de terrenos ubicados en esta ciudad y de propiedad del demandado Sr. Miguel Zottos Costas s/título reg. a fol. 275, libro 300 Cap., asiento 1 del libro de Inmuebles, manzana 21. Con las siguientes características: lote Nº 1. Matrícula Nº 40.828, parcela 35. Medidas 10 mts. de frente x 27 mts. de fondo. Base: \$ 871.340, lote Nº 2. Matrícula Nº 40.827, parcela Nº 1, igual medidas que el anterior terreno. Base \$ 957.440. Catastro de origen Nº 34.045. Los terrenos se encuentran ubicados en el Pje. Avellaneda entre Juramento y Juan M. Matienzo, el lote Nº 1, parcela 35 y el lote Nº 2, parcela 1 en el Pje. Avellaneda esq. Juramento ambos de esta ciudad. Los bienes se rematan con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y se entregan libres de ocupantes. Señá 30% del valor de la compra, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión de ley a cargo del comprador 5% del valor de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Mayores datos al Banco Bamecoop Cooperativo Ltda., calle Avenida Sarmiento Nº 535

y/o al suscripto martillero, Teléf. 211106 ambos de esta ciudad. E. Racioppi.

Imp. \$ 236.800

e) 2 al 7-7-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42616

F. Nº 5205

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria actuante del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nom. a cargo del Dr. Alberto Saravia, en los autos caratulados "Pino, Jacinta y Pino, Alberto vs. Tutela, solicitada por Casiano Bustillo", Expte. Nº A 09907/80, cita a Juan Pino Moraga para que en el plazo de 6 (seis) días a computar desde la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo prevención de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente y defienda. Edictos por 3 días. Salta, 9 de junio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 7 al 10-7-81

O. P. Nº 42592

F. Nº 5165

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos: "Elías, José vs. Tejerina Máxima y Tejerina Nicolás D., s/Sumario", Expte. Nº A-10.895/80, cita a la señora Fanny Bernasconi de Morón, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. Edictos por tres días. Secretaría, 12 de junio de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42590

F. Nº 5166

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, en los autos: "Alias D'Abate, Humberto vs. Méndez, Alberto Rufino - s/sumario: Escrituración", Expediente Nº A-19.256/81, cita por el término de cinco días a los herederos del señor Alberto Rufino Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Edictos por tres días. Secretaría, 19 de junio de 1981. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 3 al 7-7-81

O. P. Nº 42572

F. Nº 5124

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Ríos, Anacleto - Cancelación de Título", Expte. Nº A-20228/81, ha resuelto: I) disponer la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 119980, extendido por el Banco Provincial de Salta, otorgado el día 1 de abril de 1981 y con vencimiento el día 1 de junio de 1981, por un capital de \$ 13.000.000,

a una tasa anual del 90%, con plazo a 61 días lo que significa un interés por el tiempo de imposición de \$ 1.955.342, que sumado al capital totaliza como valor a reembolsar la suma de \$ 14.955.342, a nombre de Anacleto Ríos. II) practicar por el término de diez días la publicación de edictos en un diario de circulación comercial. III) ordenar su pago una vez transcurrido treinta días de la última publicación de los edictos: IV) Regístrese, notifíquese y ofíciense. Salta, 19 de junio de 1981. Dr. Guillermo A. Posadas, Juez.

Imp. \$ 60.000

e) 2 al 8-7-81

O. P. Nº 42564

F. Nº 5114

En los autos caratulados: "Quiebra - Constructora Omega S.R.L.", Expte. Nº A-13.080/80, que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, el Juez doctor Juan José Saravia Royo, Secretaría del doctor Luis María Pagano Fernández, ha resuelto: Conceder la prórroga solicitada por la Sindicatura, fijando en consecuencia el día 26 de agosto del corriente año a horas 10 para la ce-

lebración de la Junta de Acreedores. Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 1 al 7-7-81

O. P. Nº 41958

F. Nº 4166

El escribano Oscar Romani, Secretaría del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación sito en Belgrano esquina Sarmiento de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados "Castillo, René Ricardo, ausencia con presunción de fallecimiento, solicitada por González de Castillo Leonor Elizabeth" Expte. Nº A07272/80, cita al Sr. René Ricardo Castillo a comparecer a juicio para hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Intransigente una vez por mes durante seis meses. Salta, 6 de mayo de 1981. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 7-5-, 5-6-, 7-7-, 7-8-, 7-9- y 1-10-81

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO

O. P. Nº 42604

F. Nº 5183

A los efectos legales se hace saber que el Sr. RAMON OBJULIO SOSA, C. P. Federal Nº 2.685.204, cede y transfiere a los Sres. ANTONIO SCHIARONE, C. P. F. Nº 4.962.703 y RAFAEL MENAFRE, D.N.I. Nº 4.116.250, el fondo de comercio denominado "Pizzería El Trébol", sito en calle Alvarado esq. Moldes de esta Ciudad. Oposición de ley: Dr. Juan Alberto Palacios, Necochea Nº 261, Salta.

Imp. \$ 80.000

e) 6 al 13-7-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42623

F. Nº 5212

CONTRATO DE TRANSFERENCIA CUOTAS SOCIALES

Entre el señor OSCAR FERNANDO LOPEZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mónica Saravia Toledo, domiciliado en 25 de Mayo 233 de la ciudad de Metán, D.N.I. 12.321.126, integrante de la razón Social "RICARDO y OSCAR LOPEZ S.R.L.", con domicilio en Mitre 141 de la ciudad de Metán, según contrato del 15 de noviembre de 1972, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio al folio 247 del Libro 35 de Contratos Sociales con fecha 5 de diciembre de 1972 y Cesión de cuotas sociales anotada al folio 8 asiento 319 del Libro 2 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta Secretaría del Registro Público de Comercio, por una parte; y el señor MARIO RICARDO LOPEZ, argentino, soltero, domiciliado en 9 de Julio 238 de la ciudad de Metán, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El señor Oscar Fernando López cede y transfiere las ciento veinte cuotas de mil pesos cada una que posee en la sociedad "Ricardo y Oscar López S.R.L." a favor del señor Mario Ricardo López quien abona de contado sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

SEGUNDA: El señor Oscar Fernando López, con la cesión y su pago, se desvincula totalmente de la sociedad no teniendo nada que reclamarle a la misma ni a los socios; ni éstos tampoco reclamarán al señor Oscar Fernando López por su gestión en la sociedad.

TERCERA: Esta cesión comenzará a surtir efecto a partir de su inscripción y publicación en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, por lo que la validez de la cláusula anterior supedita la misma al cumplimiento de la presente cláusula.

CUARTA: De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato social el socio señor Mario Ricardo López tendrá el equivalente al 40% de las cuotas sociales conservando el señor Pedro Ricardo López el 60% de las mismas.

QUINTA: Que con el objeto de adecuarse a las normas del Art. 147 de la ley 19.550 el señor Oscar Fernando López da su total conformidad en el sentido de que se modifique la denominación de la sociedad que deberá incluir el nombre de los actuales socios.

Presente en este acto el señor Pedro Ricardo López, dá entera conformidad a la cesión acá formalizada. También concurre doña Mónica Saravia Toledo a fin de prestar su consentimiento a la transferencia realizada por su esposo. Firmado en la ciudad de Metán, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Modificación del Contrato Social

Modificanse las siguientes cláusulas del contrato social en la siguiente forma: PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "RICARDO Y MARIO LOPEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en calle Mitre 141 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta o adonde los socios lo constituyan en el futuro pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. No se modifican las demás cláusulas del Contrato Social. Los socios firman de conformidad en la ciudad de Metán a los cinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria,

ría, 2 de julio de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 81.100

e) 7-7-81

O. P. Nº 42617

F. Nº 5203

INGENIO SAN ISIDRO S.A.**Pago de Dividendos**

Se comunica a los señores Accionistas que los dividendos en efectivo aprobados en la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria serán pagados a partir del 8 de julio de 1981, en la Administración de la Sociedad y en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19 horas.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 16.000

e) 7-7-81

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 42605

F. Nº 5178

MUTUAL DEL PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SALTA

Señores Asociados:

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en sus Arts. 35 y 42, la Comisión Directiva de la Mutual del Personal de Agua y Energía Eléctrica, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de agosto de 1981, a horas 17,30 en el Salón de Actos de la Asociación Odontológica Salteña calle España Nº 1175 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos asociados para firmar el Acta.
- 3º Pedido Modificación de Estatutos (Arts. 1º y 2º). Resolución a adoptar.
- 4º Informe s/Proyecto reglamentación Servicios Asistenciales Complementarios. Resolución a adoptar.

Importante: Art. 45º - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

La Comisión Directiva

Carlos A. Alvarez
Secretario

Agustín C. M. Carante
Presidente

Imp. \$ 42.000

e) 6, 7 y 31-7-81

O. P. Nº 42576

R. S/C. Nº 2304

CORO POLIFONICO DE SALTA**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes), convócase a los

socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Julio de 1981, a las 10 horas en la sede social de calle Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir la misma.
- 3º Homenaje a socios fallecidos.
- 4º Consideración de la memoria, balance general e informe del Organo de Fiscalización.
- 5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos, en los siguientes cargos: Vice Presidente (Nelly Antonelli de Blasco) 2 años; Pro Secretario (Katty Onaga) 2 años; Pro Tesorero (Carlos Rivero) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º (Blanca Galli de Hernández, Gustavo A. Wierna, Alberto González Lobo, respectivamente) 2 años; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, (Daniel Ahumada, Liliana Nieva, Patricia Blasco y Nora del Carlo respectivamente) 1 año; Organo de fiscalización Un miembro Titular (Héctor R. Yarade) 1 año y tres miembros suplentes (Ricardo del Olmo, Luis A. Vacaro y Eduardo Salem respectivamente) 1 año.

Salta, 24 de junio de 1981

Ricardo J. Driemel
Secretario

Jorge N. Sauma
Presidente

Art. 64º) - La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituido con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese éste número, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo

e) 2 al 18-7-81

O. P. Nº 42621

F. Nº 5045 y 5209

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

BALANCE GENERAL

Ejercicio finalizado el 31/12/1980

ACTIVO	Pesos
DISPONIBILIDADES	27.215.726.652
Efectivo	23.305.928.518
En bancos y corresponsales	3.909.798.134
Otros conceptos	—
VALORES MOBILIARIOS	3.805.000
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	3.805.000
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	110.516.276.284
PRESTAMOS	320.790.532.764
Adelantos en cuenta corriente	16.656.490.304
Documentos descontados	160.972.255.933
Letras, transferencias y giros comprados	4.239.658.004
Prendarios	12.363.719.205
Hipotecarios	9.690.997.473
Otros préstamos al público	36.434.417.628
A gobiernos y reparticiones oficiales	59.432.994.217
Otros	21.000.000.000
INMUEBLES DE USO PROPIO	32.306.969.789
BIENES DIVERSOS	7.998.131.913
OTRAS CUENTAS	60.754.178.465
TOTAL DEL ACTIVO	559.585.620.867
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	559.585.620.867

PASIVO	Pesos
DEPOSITOS	287.809.152.877
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	9.785.291.095
OTRAS OBLIGACIONES	23.281.618.934
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	22.000.000.000
Con otros titulares del país	1.281.618.934
Con bancos y otros titulares del exterior	—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	96.238.793.835
OTRAS CUENTAS	64.010.470.467
TOTAL DEL PASIVO	481.125.327.208
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	11.414.552
CAPITAL	60.583.760.057
Integrado	60.296.584.997
A integrar	287.175.060
RESERVAS	17.865.119.050
Legal	377.722.445
Estatutarias	—
Otras	17.487.396.605
Capital por Rev. Contable Ley 17.335	\$ 448.914
Saldo por Act. Cont. Ley 19.742 (no capitalizable)	\$ 5.373.986.568
Saldo Ley 19.742 (Capitalizable)	\$ 11.749.661.340
TOTAL GENERAL	559.585.620.867

DEPOSITOS	Pesos
Cuentas Corrientes	28.862.198.086
Caja de ahorros	10.342.766.745
Plazo fijo	184.221.632.159
Oficiales	35.604.712.407
Judiciales	2.396.940.224
De bancos y corresponsales del país	2.085.448.806
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	24.295.454.450
TOTAL	287.809.152.877

RUBROS COMPLEMENTARIOS	Pesos
PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	6.126.508.406
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en pesos	—
Operaciones en moneda extranjera	6.126.508.406
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	23.916.724.550
Fianzas otorgadas	15.935.533.184
Aceptaciones y otros riesgos	7.981.191.366
GARANTIAS OTORGADAS	19.907.586
GARANTIAS RECIBIDAS	304.163.182.097
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	163.772.009.072
Títulos y otros valores	2.633.599.634
Mercaderías, maquin. y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	66.007.393.057
Otras	71.750.180.334
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	19.824.764.774
Valores al cobro	10.573.100.334
Valores en custodia	9.043.975.640
Otras	207.688.800

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	85.821.143.390
Gastos en personal	22.707.627.293
Otros gastos	10.915.795.318
Pérdidas diversas	16.996.822.842
Amortizaciones y provisiones	10.291.679.338
SUBTOTAL	146.733.068.181
UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.414.552
TOTAL	146.744.482.733

H A B E R	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	142.603.020.984
Utilidades diversas	4.141.461.749
SUBTOTAL	146.744.482.733
PERDIDA DEL EJERCICIO	—
TOTAL	146.744.482.733
Utilidad del Ejercicio	11.414.552
Utilidad a Distribuir	11.414.552

Salta, 18 de Febrero de 1981

C.P.N. Francisco E. Baldi
Gte. de Area Administ.

Cr. José Antonio López Cabada
Vice Presidente 1º
a/c. Gerencia General

Ing. Francisco A. García
Presidente
Bco. Provincial de Salta

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre de ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo a normas e instrucciones dictadas por el B. C. R. A., como así también, que reflejan razonablemente la situación económico financiera y de resultados, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones.

Certifico asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 17.250, Art. 10, informo que la deuda devengada no exigible con Cajas Nacionales de Previsión asciende al 31/12/80 a \$ 419.381.089, no existiendo a la fecha deuda devengada exigible.

Salta, 18 de Febrero de 1981

Norma Josefina Bassani
Mat. 495 - C. P. C. E. S.
Contador Público

FE DE ERRATA

O. P. Nº 42635

Boletín Nº 11.262 - Fecha 2-7-81 ...

Pág. 2366. Donde dice: O. P. Nº 42576 - R.
S/C. Nº 2304 - Coro Polifónico de Salta ...
e) 2 al 28-7-81. Debe decir: O. P. Nº 42576 -
R. S/C. Nº 2304 - Coro Polifónico de Salta...
e) 2 al 8-7-81.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 7-7-81

RECAUDACION

O. P. Nº 42615

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 127.849.277
Recaudación del día 6-7-81	\$ 1.644.940
TOTAL	\$ 129.494.217

ANEXO III

DEPARTAMENTO RECREACION

Jefe de Departam.

Jefe de División Turismo Social

Encar. Programac. y Ejecución Program. Recreac. - Tur. Soc.

Auxiliar de Educación Física

Agrup. Personal Superior 2

Agrup. Administr. Supervisión 1
Agrup. Técnico Superior 4

[Signature]
MINISTRO DE ECONOMIA

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAROLINA DE NAVIO
Gerente de Seta

C. P. ALVARO ARTURO AGUIRRE
Secretario de Estado de Recreación

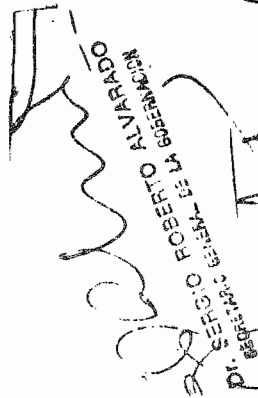
Ing. CARLOS A. MOLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
Subsecretario General de la Gerencia

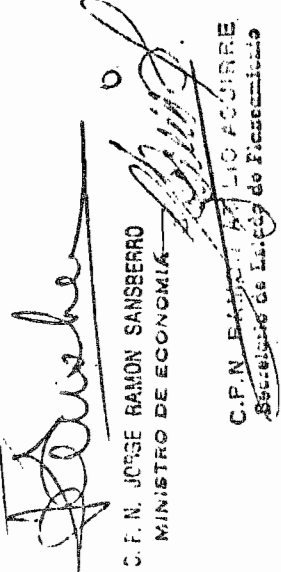
[Signature]
Dr. JOSE EDGARDO PLAZA
SECRETARIO DEL ESTADO
DE SEGURIDAD SOCIAL

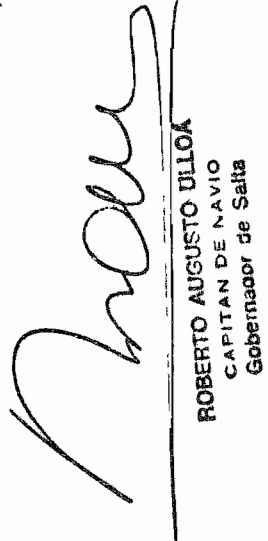
DEPARTAMENTO REGISTRO, NORMATIZACION Y FISCALIZACION

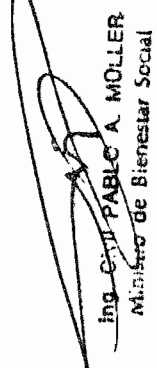
Jefe de Departamento

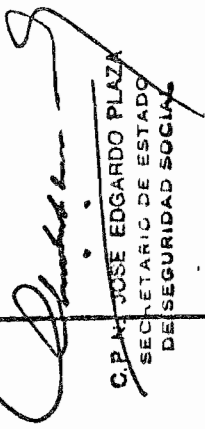

DR. ROBERTO FAVARO
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA

Auxiliar Administrativo


C. F. N. JOSÉ RAMÓN SANBERRO
MINISTRO DE ECONOMÍA
C. F. N. EDUARDO ALVARO ACOSTA
Secretario de Trabajo y Previsión Social


ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAPITAN DE NAVIO
Gobernador de Salta


ING. PABLO A. MÖLLER
Ministro de Bienestar Social


C. F. N. JOSÉ EDGARDO PLAZA
SECRETARIO DE ESTADO
DE SEGURIDAD SOCIAL

Agrup. Personal Superior I

Agrup. Administ. Ejecuc. I

DEPARTAMENTO DEPORTES

DECRETO N° 856

Jefe de Dpto.

Jefe División Medicina del Deporte

Jefe Comisión Interior

Encarg. Centro Naval Legado (Cuelmes)

Encarg. Depo. It. Escolar, Com. Mun. y Federado

Encarg. Centro Arbitraje

Encarg. Escuela Deportiva Nauticos

Auxiliar de Educación Física

Enfermera

Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

MINISTRO DE ECONOMIA
DR. JERSE RAMON SANSEBERRIO
CAPITAN DE NAVIO
ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Gobernador de Salta

ABDOL A. MOLLER
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Agrop. Adm. Superv. Agrup. Técnico Super. Agrop. Técnico Agrop. Adm. Ejecuc.

ANEXO I

CBO / FUNCION	Descripción Anexo:	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	TFRALO	GRUPO	CANTIDAD
<u>Director General</u>	-	Fuera de Escalafón	-	-	1
<u>Secretario Administrativo</u>	II	Administrativo	b	-	1
<u>Auxiliar Administrativo</u>	II	Administrativo	a	-	4
<u>Ordenanza</u>	II	Servicios Generales	1	-	4
<u>Chofer</u>	II	Servicios Generales	1	-	5
<u>Sereno</u>	II	Servicios Generales	1	-	3
<u>Auxiliar Administrativo</u>	II	Administrativo	a	-	1
<u>Delegado de Personal</u>	II	Administrativo	b	-	1
<u>Jefe Departamento Recreación</u>	III	Personal Superior - 22	-	-	1
<u>Encargado de Programación y Ejecución de Programas de Recreación y Turismo Social</u>	III	Administrativo	b	-	1
<u>Jefe División Turismo Social</u>	III	Personal Superior - 21	-	-	1
<u>Auxiliar de Educación Física</u>	III	Técnico	b	-	4
<u>Jefe Departamento Normatización y Fiscalización</u>	IV	Personal Superior - 21	-	-	1
<u>Auxiliar Administrativo</u>	IV	Administrativo	a	-	1
<u>Jefe de Departamento Deportes</u>	V	Personal Superior - 22	-	-	1
<u>Auxiliar Administrativo</u>	V	Administrativo	e	-	1

DECRETO N° 556 .

A N E X O I

DESCRIPCIÓN	ESCALAFONARIA			
	AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
<p>Jefe División Medicina del De- <u>porte.</u></p>	Personal Superior - 19 -	-	-	1
Enfermera	Técnico	a	-	1
Jefe Comisión Interior	Administrativo	b	-	1
Encargado Centro N° 1-Legado Güemes	Administrativo	b	-	1
Encargado Centro N° 2-Sanrrio El Tribuno	Administrativo	b	-	1
Encargado Escuela de Deportes Náuticos	Administrativo	b	-	1
Auxiliar de Educación Física	Técnico	b	-	7
Encargado de Deporte Escolar, Comunitario y Federado	Administrativo	b	-	1

[Signature]
 C. P. N. JORGE FAYÓN SANBERRO
 MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
 ROBERTO ALVARADO
 SECRETARIO DE ECONOMÍA

[Signature]
 ROBERTO AUGUSTO ULLOA
 GOBERNADOR DE SAITA

[Signature]
 CARLOS A. MULLER
 Ministro de Bienestar Social

[Signature]
 C. P. N. FAYÓN SANBERRO
 SECRETARIO DE ECONOMÍA

C. P. N. JORGE FAYÓN SANBERRO
 SECRETARIO DE ECONOMÍA

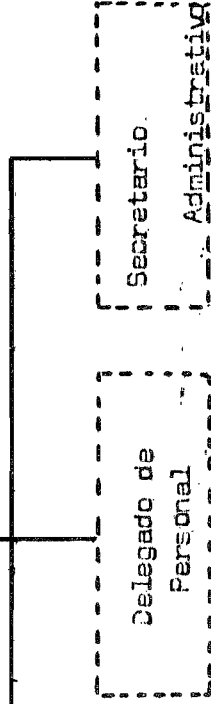
A N E X O II

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION

Director General

DECRETO N° 856

Fuera de Escalafón



Grup. Admin. Superv. 2

Grup. Admin. Ejecuc. 3

Asesor Administrativo

Auxil. Administrativo
Ordenanza
Chefer - Servico

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
CAPITAN DE NAVIO
Gobernador de Salta

Dr. SERGIO ROBERTO ALVARADO
DIRECTOR GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. H. JORGE RAMON SAUSSERRO
MINISTRO DE ECONOMIA

Ing. CIVIL PABLO A. MOLLER
Ministro de Bienestar Social

C.P.N. [Signature]
SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD SOCIAL